



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01735

En atención al informe secretarial que antecede, y considerando que, la presente actuación ha permanecido inactiva en la secretaría del despacho por más de un año, pese al requerimiento efectuado en auto adiado 15 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero numeral segundo del artículo 317 ejúsdem, el Juzgado **RESUELVE**:

1. Tener por desistida tácitamente la actuación de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovida por **HILDA WALDINA AREVALO MONTAÑO** contra **FREDI GERMÁN RAMÍREZ GAMBA** y **BEBLIEN ANDREA BAZZANI MEJÍA**.

2. Desglosar el documento base para entablar la presente acción. Entréguese a la parte actora. Adviértasele que no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. **Déjense las constancias de rigor.**

3. Sin condena en costas.

4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 048 de 10 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626bac5506a5a1b2a99c36e6626238d61df39e91585dcdf98d212a22fa9d39a5**

Documento generado en 09/05/2022 01:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>